



EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad en general y en particular a los habitantes del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que mediante auto del nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021) se admitió demanda dentro del medio de control de PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado a la partida 680013333 015 2021 00015 00 promovido por LUIS EMILIO COBOS MANTILLA contra el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA solicitando se acceda a las siguientes pretensiones:

“PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de BUCARAMANGA- SANTANDER, garantizar el uso y goce del espacio público y del bien de uso público consistente en el PARQUE LINEAL del DIAMANTE, localizado en el costado ORIENTAL DE LA ESTACION PROVENZA DE METROLINEA, ubicado en el municipio de BUCARAMANGA, para que todas las personas, los niños del municipio referenciado o cualquier ciudadano colombiano puedan usar y gozar dicho bien público, como derecho de interés colectivo establecido en el artículo 4 numeral D., E. y G de la LEY 472 de 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal de BUCARAMANGA - SANTANDER, la obra que civil y profesionalmente corresponda para el arreglo del PARQUE LINEAL DEL DIAMANTE, localizado en el COSTADO ORIENTAL DE LA ESTACION PROVENZA DE METROLINEA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de tal manera que garantice el goce y uso del mencionado bien público por parte de las personas que quieran hacerlo.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.”

Con el fin indicado se libra el presente AVISO para su inserción y publicación en el micro sitio asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial, con la cual se entenderá surtido el trámite previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN

Secretario